

EXYTE N° 713-876/2023.-
 vv

DECRETO N° **4673** s.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY 19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la profesional Liana Eda Sosa, CUIL N° 27-22914378-1, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-01 Centro Sanitario – Centro de Especialidades Norte, a partir del 21 de octubre del 2024 hasta el llamado a concurso del mismo; y

CONSIDERANDO:
 Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transferencia y transformación de un (1) cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, en la U. de O. R6-01-04 Hospital San Roque, vacante generada por jubilación del titular Silvia Beatriz Brizuela;
 Que, mediante Resolución N° 002036-S-2024, se designó en carácter de interino a la profesional Sosa, para cumplir funciones de médico en el Centro Sanitario-Centro de Especialidades Norte;
 Que, de las constancias e informes expedidos por el citado nosocomio obrantes en autos se acredita la efectiva prestación de servicios por parte del mentado profesional a partir del 21 de octubre del 2024;
 Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6371 y N° 6440;
 Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
 Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
 Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
 Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

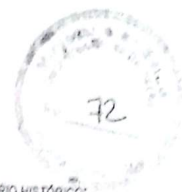
ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
TRANSFIERASE				
DE:			A:	
U. de O.: R6-01-04 Hospital San Roque			U. de O.: R6-01-01 Centro Sanitario	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>		<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E	1		E	1
Agrup. Profesional			Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional			Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418			Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418	
Total.....	1		Total.....	1

[Firma]
 Lic. JUAN CARLOS HUANGA
 N.º Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

COMMEMORATIVO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



4673 -S-

EXPTE N° 713-876/2023.-
U. de O.: R6-01-01

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Centro Sanitario

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
E	1	A	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418	1	Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418	
Total.....		Total.....	1

ARTÍCULO 2°: Téngase por designado en carácter de interino a la profesional Liana Eda Sosa, CUIL N° 27-22914378-1, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-01 Centro Sanitario – Centro de Especialidades Norte, a partir del 21 de octubre del 2024 hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024 Ley 6371

Se encontraban previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O. 6-01-01 Centro Sanitario.

EJERCICIO 2025 - LEY N° 6440

Prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud – U. de O. 6-01-01 Centro Sanitario.

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0" para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIQ
MINISTRO JEFES DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS